



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **1213** /2017

RECOLETA, **26 ABR. 2017**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	LUIS GONZALEZ VICIANI				10.00.000.000.000
	PATRICIA TEJO PEREZ				
	JULIA CESPEDES LAZCANO				
	MARIA MACHUCA DE GREGORIO				
	MARGARITA SALAZAR CARILAF				
	ROLANDO VENEGAS VALIENTE				
	LAURA SAAVEDRA JARA				
	MARIA MIRANDA CABRERA				
	MARIA LOPEZ CATALAN				
	PATRICIA HUENUPIL HUENUPE				
	ELIANA VALDES RIVEROS				

1186772





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

30306830	ANA GONZALEZ MATURANA	3.312.353-1	ALMIRANTE BIRD 1307	02190-0017	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30572027	MERCEDES BUSTAMANTE ALBORNOZ	6.553.952-7	COBRE 4076	06348-0005	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
40756366	BERTA ALIAGA OLIVA	4.464.538-6	HEORES DEL BUIN 449	03187-0008	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
40872032	SOLEDAD MOYANO VARGAS	10.978.524-5	UNION ESPAÑOLA 2742	04404-0011	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
DIRECTOR (S)



HNM/FMG/YLE/rzi

